



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

03 ABR. 2002

RES.H.Nº

347 - 02

Expte.No.4350/01

VISTO:

La Resolución H.No. 226/02 mediante la cual se da por finalizada a partir del 04 de marzo de 2002, la licencia sin goce de haberes que venía usufructuando la Lic. María Angela Aguilar; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por decanato ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

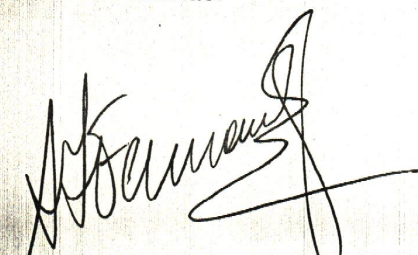
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 27-03-02)

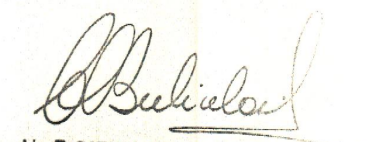
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución H.No. 226/02 mediante la cual se da por finalizada a partir del 04 de marzo de 2002, la licencia sin goce de haberes que venía usufructuando la Lic. María Angela Aguilar.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección General de Personal y División de Personal de la Facultad.

Mda


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

